



Política General de Uso Aceptable de la RedUNAM

Código:	20241008_PolíticaGeneraldeUsoAceptableRedUNAM			
Versión	1.0	Fecha	10 de octubre de 2024	
Vigencia	Inicio	10 de octubre de 2024	Fin	Sin definir
Aprobación:	Comité de Seguridad de la Información (Comité SI) de la DGTIC Dr. Héctor Benítez Pérez (HBP) Dra. Marina Kriscautzky Laxague (MKL) M. en C. Cristina Múzquiz Fragoso (CMF) Dra. Ana Yuri Ramírez Molina (AYRM) Ing. José Leopoldo Vega Correa (JLVC) M. en C. María de Lourdes Velázquez Pastrana (MLVP) Mtra. Elizabeth Rangel Gutiérrez (ERG) Mtro. Miguel Ángel Villanueva Vélez (MAVV) M. en C. Carlos Raúl Tlahuel Pérez (CRTP)			
Nivel de confidencialidad:	Público			



Historial de versiones y revisiones

Fecha	Autor	Descripción
2024/08/05	M.I. Adriana Cruz García M.C. Carlos R. Tlahuel Pérez	Redacción de primera versión
2024/08/06	Ing. Julio César Roldán Elorza Ing. Andrés Martínez López Ing. César Alejandro Varela Cruz	Revisión y comentarios
2024/09/03	Mtra. María de Lourdes Velázquez Pastrana Ing. José Leopoldo Vega Correa Ing. Roberto Rodríguez Hernández Ing. Alfredo Hernández Mendoza Mtro. Hugo Rivera Martínez	Revisión y comentarios
2024/09/18	Mtro. Esteban Roberto Ramírez Fernández Mtra. Esther Lugo Rojas MATIE Alberto González Guízar Ing. Nidia Cendejas Cervantes Lic. José Luis Chávez Sánchez	Revisión y comentarios
2024/10/08	Mtra. Elizabeth Rangel Gutiérrez Lic. José Luis Chávez Sánchez M.C. Carlos R. Tlahuel Pérez M.I. Adriana Cruz García	Revisión y Comentarios



Contenido

1. Definición	4
2. Objetivo	4
3. Alcance	4
4. Usuarios.....	4
5. Principios y directrices.....	4
6. Para garantizar el uso seguro y apropiado de RedUNAM queda prohibido:	5
7. Responsabilidad del usuario.....	5
8. Excepciones	6
9. Incumplimiento	6
10. Documentos Relacionados.....	7



Política General de Uso Aceptable de la RedUNAM

1. Definición

Esta Política General de uso aceptable del servicio RedUNAM, establece los principios y directrices obligatorias para asegurar el uso adecuado de los servicios para la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y demás actividades del quehacer universitario.

2. Objetivo

El documento tiene como objetivo regular el uso del servicio RedUNAM, con el propósito de establecer las normas y directrices obligatorias que deberán ser cumplidas por los usuarios de este servicio, con el propósito de garantizar un uso apropiado y sin fines de lucro, conforme los principios universitarios. Además, busca proteger tanto el servicio, como a la comunidad universitaria de actividades inadecuadas o ilegales.

3. Alcance

Esta Política General de Uso Aceptable del servicio RedUNAM, es obligatoria a todo usuario de la RedUNAM.

Utilizar el servicio RedUNAM, implica que el usuario está de acuerdo y deberá cumplir con el presente documento normativo. En caso de no estar de acuerdo con las presentes, deberá abstenerse de hacer uso de los servicios que ofrece la RedUNAM. La UNAM se reserva el derecho de modificar el presente documento en cualquier momento.

El usuario reconoce que la Universidad y la DGTIC, no asume ninguna responsabilidad derivada de la suspensión temporal o la cancelación del servicio proporcionado por la RedUNAM.

El usuario es el responsable de las repercusiones legales que pudieran presentarse por el incumplimiento de esta Política.

4. Usuarios

Es aplicable de manera obligatoria a cualquier persona y área universitaria que utilice la infraestructura del servicio de RedUNAM, incluyendo organizaciones o usuarios externos.

5. Principios y directrices

El objetivo del servicio RedUNAM es apoyar la investigación, la educación y la difusión de la cultura, así como las actividades administrativas de la Universidad, proporcionando acceso a recursos informáticos y la oportunidad de trabajar en colaboración. Todo uso del servicio RedUNAM debe ser coherente con este propósito.

Este documento apoya al cumplimiento de las normas y demás disposiciones legales aplicables a la UNAM.



Sobre la información transmitida a través de la Infraestructura del servicio RedUNAM, se deberán tomar en consideración los siguientes puntos:

- La DGTIC tendrá la facultad de bloquear, limitar el ancho de banda o realizar una desconexión temporal del servicio de red de manera total o parcial cuando se detecte una situación anormal que impacte negativamente a los servicios de terceros.
- Los servicios que exponen las áreas universitarias, a través del servicio RedUNAM se deberán limitar en la medida de lo posible a Web, API, correo electrónico y VPN.
- La DGTIC, a través del Centro de Información de la Red, asignará direcciones IP o segmentos de red a la RedUNAM.
- La DGTIC no controla ni es responsable del destino, contenido, veracidad y uso de la información que se almacena y se transmite a través del servicio de RedUNAM.

En la Infraestructura del servicio RedUNAM queda prohibido:

- Realizar modificaciones o ampliaciones del servicio de red o cableado, más allá del área de responsabilidad explícitamente establecida. En caso de ser necesario, se deberá contar con la aprobación de las autoridades respectivas del área universitaria de la dependencia.
- Utilizar la RedUNAM para retransmitir el acceso a Internet, más allá del área de responsabilidad, a cualquier persona que pertenezca o no a la comunidad universitaria.
- Propagar direcciones IP o segmentos de red del servicio RedUNAM, que no hayan sido asignadas por el Centro de Información de la Red de la DGTIC.
- Utilizar la infraestructura del servicio RedUNAM para llevar a cabo acciones que puedan perjudicar los activos universitarios, personales, gubernamentales o privados, incluyendo, pero no limitándose a, ataques de negación de servicio.

6. Para garantizar el uso seguro y apropiado de RedUNAM queda prohibido:

- Realizar el cobro a cualquier usuario por el uso del servicio RedUNAM.
- Distribuir información producto de la falsificación, o distorsión de la identidad personal.
- Utilizar el servicio de RedUNAM para la distribución masiva de información fraudulenta.
- Ofrecer servicios con fines de lucro.
- Invasión la privacidad de otras personas o llevar a cabo acciones como acoso o acecho o cualquier otra conducta que infrinja los derechos de terceros.
- Crear, transmitir o distribuir contenido amenazador, abusivo, calumnioso, difamatorio, de carácter sexual u otro que de alguna manera sea ofensivo.
- Recopilar datos personales y/o sensibles, fuera de los procesos universitarios y sin el conocimiento de los propietarios.

7. Responsabilidad del usuario

Es responsabilidad y obligación del usuario que utiliza el servicio RedUNAM:

- Adoptar las medidas de prevención necesarias para salvaguardar tanto sus activos personales como los bienes de la universidad.



- No usar del servicio RedUNAM para enviar, copiar, descargar, transmitir, modificar y/o distribuir contenido que infrinja las patentes, derechos de autor, secretos comerciales, marcas registradas. De manera enunciativa, más no limitativa, se encuentra el software apócrifo, o sin licenciamiento, o la vulneración a los derechos de propiedad intelectual. La UNAM no asume responsabilidad alguna y el usuario asume todos los daños que deriven de una violación a la propiedad intelectual.
- No utilizar el servicio RedUNAM con fines maliciosos, incluido, pero no limitado a realizar accesos no autorizados a sistemas, datos o recursos digitales.
- No realizar actividades que impliquen una potencial amenaza, degradación o daño a la disponibilidad, autenticidad y confiabilidad de cualquier activo informático, en cuyo caso, el usuario deberá asumir las consecuencias de dichas acciones, incluyendo cualquier daño o perjuicio que resulte de su conducta.
- No transmitir información que pueda dañar la reputación, integridad o moralidad de terceros, queda estrictamente prohibido crear, transmitir y/o distribuir material ilícito. En caso de incurrir en actividades delictivas, el usuario exime a la UNAM de cualquier responsabilidad por las consecuencias resultantes de sus acciones.
- Cumplir plenamente con todas las leyes y normativas aplicables en México, así como las disposiciones establecidas por la Universidad.
- Contar con una aplicación de antimalware actualizado en los equipos de cómputo que hagan uso del servicio RedUNAM.
- Las áreas universitarias deberán identificar, en todo momento a los usuarios que accedan al servicio RedUNAM independientemente de la actividad, evento o situación por la que se le permita el acceso a la red.
- Hacer uso de la red, en apego con los principios éticos universitarios.

8. Excepciones

Podrán concederse excepciones para algún punto específico en casos justificados que no incurran en violaciones a las leyes y normas aplicables o generen daños patrimoniales a la Universidad y/o terceros para efectos de docencia, investigación y difusión cultural. Tales excepciones deberán ser concedidas previa y formalmente por la Oficina de la Abogacía General (OAG) de la UNAM, en coordinación con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a solicitud de los titulares de las áreas universitarias involucradas.

9. Incumplimiento

En caso de incumplimiento, la DGTIC, mediante un previo análisis, podrá tomar acciones preventivas o correctivas de aquellas incidencias detectadas para mitigar la concurrencia y los efectos provocados, esto puede implicar la suspensión de cualquier conexión del servicio de la RedUNAM sin previo aviso y hasta que la situación se resuelva, la suspensión puede afectar desde una sola dirección IP hasta segmentos completos de la red.



En caso de detectar alguna actividad que pudiera implicar sanciones, la DGTIC, dará parte a la Oficina de Abogacía General (OAG) para que esta última evalúe y en caso determinen si procedente o no llevar a cabo las acciones legales respectivas.

Asimismo, en caso de que las Áreas Universitarias detecten cualquier actividad o incidente lo notificarán a la DGTIC para que esta proceda conforme lo previsto en el presente numeral.

10. Documentos Relacionados

- **Universidad Nacional Autónoma de México. (2015).** *Código de ética*. Consultado el 28 de agosto de 2024 en <https://www.abogadogeneral.unam.mx:8443/legislacion/view/84>
- **Código Penal Federal. (2021).** *Código Penal Federal de México*. Diario Oficial de la Federación. Consultado el 28 de agosto de 2024 en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>
- *Obligaciones y sanciones*. (2021, última modificación del 25 de agosto). Tribunal Universitario UNAM. Consultado el 28 de agosto de 2024 en <https://tribunal.unam.mx/obligaciones-y-sanciones/>
- *Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México*. Consultado el 28 de agosto de 2024 en https://www.red-tic.unam.mx/recursos/2018/2018_Reglamento_ConsejoUniversitario_01.pdf

Archivo	20241008 Poli?ticaDeUsoAceptableRedUNAM.pdf		
Identificador único (hash)	89f3ade2c740f4f684ce07d766c7ea7b8045cd9d4b05860c1821a413796aa0d8		
Fecha y hora de cierre	22/10/2024 10:26:07	Fecha y hora de emisión	22/10/2024 11:45:48
Número de páginas	7	Firmantes	12



Firmantes

Nombre	Dr. Héctor Benítez Pérez	Fecha y hora de firma	14/10/2024 19:01:24
Presidente del Comité SI			
Hash Firma	8e4f6e3221d23d390500ddadecbbb84da6a525bfcf884354fa75da3874acc44312a28f4f754305c92cb82b3429d27278		
Nombre	Mtra. María de Lourdes Velázquez Pastrana	Fecha y hora de firma	17/10/2024 12:05:33
Integrante del Comité SI			
Hash Firma	c8bb768b1feaf374bdb9705f412c79ac4417cf10781b25403f5546c78492e69025095fbeck2cbab0418fa0229b2940b2		
Nombre	Ing. José Leopoldo Vega Correa	Fecha y hora de firma	22/10/2024 10:26:07
Integrante del Comité SI			
Hash Firma	1cc394fb559d087ee19d51aff873d19b389cba68194882ca809ee014a094d8d4d6b0fb327a57e402eaf89ca054a7398a		
Nombre	Dra. Ana Yuri Ramírez Molina	Fecha y hora de firma	18/10/2024 16:40:19
Integrante del Comité SI			
Hash Firma	e9c8210d968b0b83d9567f19281df107b44928a88a8895ba67a26c93a5dba148a714837ea99a58b14adb015e2204a59f		
Nombre	Dra. Marina Kriscautzky Laxague	Fecha y hora de firma	15/10/2024 19:08:06
Integrante del Comité SI			
Hash Firma	615efdcefa4967ba9bfb9c65376d565673b0c2eebbd3362cfc953a1a2810ae7e2aab46350ade529adc3c8c6bada89f3e		
Nombre	Mtra. María Cristina Múzquiz Fragoso	Fecha y hora de firma	14/10/2024 13:03:58
Integrante del Comité SI			
Hash Firma	a459fc2f9ae3c79feb567ff8dd01fb4f93155abf16544fd4d4a7f45fd638e3887a954146ae4afe57e2557b27ecda9237		
Nombre	Mtra. Elizabeth Rangel Gutiérrez	Fecha y hora de firma	15/10/2024 15:48:21
Integrante del Comité SI			
Hash Firma	13bec0a797976177ce5ae99a8330ef866a23a9ddcbe4021c7f321a5bf35bca2caa4d7cb38f52dd1531d48e3915e65a6		
Nombre	Mtro. Miguel Ángel Villanueva Vélez	Fecha y hora de firma	21/10/2024 10:05:31
Integrante del Comité SI			
Hash Firma	f8cf7cb01599522d76ca04f8471bf405bafd335c2732757b12e2059caa34dfaf7b214ffb77a518e52cb844befb7de82d		
Nombre	Mtro. Carlos Raúl Tlahuel Pérez	Fecha y hora de firma	18/10/2024 13:54:19
Secretario Técnico del Comité SI			
Hash Firma	64fb1d63c3f2bd605788894a18366ef9f6953e2a4463732c5ffa0f211f33cb3d8027b8faede30777647c5d5c91dfc031		
Nombre	Ing. Nidia Cendejas Cervantes	Fecha y hora de firma	18/10/2024 14:03:32
Integrante del Comité SI			
Hash Firma	0d4e7bd0cad5ff37fda0b3bd35c40264f380e3ce1443fa373cf23fd1add191784556704c00af42222e393040ebec387		
Nombre	Mtro. Alberto González Guizar	Fecha y hora de firma	14/10/2024 14:12:03
Integrante del Comité SI			
Hash Firma	7d0c2fd0a84742827fc799010da1581b47620fdcfda3e956f1ab5985cc44850dfea7546d30d5acad9065345c380c86e1		

Nombre	Ing. Esteban Roberto Ramírez Fernández	Fecha y hora de firma	17/10/2024 18:07:50
Integrante del Comité SI			
Hash Firma	bc0edd1c96b55c9a74150291efc920964824cc9a6f3005d59b87931316bf3b5ce9e7dc368ff4d9a02574dfb096599a0e		